

ACUERDO N°67

RECOLETA, 15 JULIO 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Director del Cementerio General don Marco Sánchez Basualto y el Funcionario Jorge Naranjo Carmona y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE POR RAZONES DE URGENCIA, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 10 LETRA L) DE LA LEY N°19.886, BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PROVISION DE SERVICIOS, AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA DE LA OBRA “REPARACION DE LOS HORNOS 1 Y 2 DEL CREMATORIO 1, DEL CEMENTERIO GENERAL” A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS ECHEVERRIA LTDA, RUT N°79.655.910-1, DOMICILIADA EN PAUL CLAUDEL N°1312, COMUNA DE VITACURA, POR LA SUMA DE \$24.939.148.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL SERVICIO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL CEMENTERIO GENERAL, DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/gnp.

- Control
- Jurídico
- Cementerio General
- Secpla
- Secret. Municipal

- Archivo